



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 064 -2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima,

09 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, las funciones específicas y requisitos mínimos a nivel de puesto; así como, la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, ejecutar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico - operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG publicada en el Diario Oficial 'El Peruano' el 18 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD 'Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional' que tiene por finalidad establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo, a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, los numerales 7.1 y 7.2 de la citada Directiva señala que el Ministro en su calidad de Autoridad saliente, y los Titulares de las entidades adscritas al Ministerio, deben constituir formalmente sus Grupos de Trabajo con la antelación necesaria a la fecha del término del periodo de Gobierno Nacional, precisando que cada Grupo de Trabajo debe contar con un Presidente y que deben elaborar sus Informes para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2, referidos al Reporte de Cumplimiento Misional y Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, respectivamente;

Que, asimismo, entre las Definiciones comprendidas en el numeral 6.1 de la Directiva en mención, se señala que el Grupo de Trabajo es el conjunto de funcionarios de la entidad



designados por la Autoridad saliente o encargada con la finalidad de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-PCM publicado en el Diario Oficial 'El Peruano' el 30 de marzo de 2016, se aprobaron los 'Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016', teniendo por finalidad garantizar un proceso ordenado y transparente de cambio de gestión;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece que las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo constituyen formalmente un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión, de acuerdo a las disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de setiembre de 2015, se conformó la Comisión de Transferencia de Gestión 2011-2016 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, quienes cumplieron el desarrollo de las labores encomendadas, siendo actualmente necesario adecuar la normativa interna de la Entidad, de conformidad con las disposiciones citadas precedentemente;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de abril de 2016, se dispuso modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2015-MIDIS/PNADP-DE; no obstante, a fin de constituir formalmente el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión, en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD y el artículo 5 del Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, se estima necesario modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016-MIDIS/PNADP-DE;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la encargatura dispuesta por Resolución Ministerial N° 249-2015-MIDIS; y, estando a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de setiembre de 2015, que conformó la Comisión de Transferencia de Gestión 2011-2016, dando las gracias a los integrantes de la misma, por el apoyo brindado en el ejercicio de sus actividades.

Artículo 2°.- Modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2016/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de abril de 2016, de acuerdo al siguiente tenor:

"ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO, DE NATURALEZA TEMPORAL, ENCARGADO DE ELABORAR EL INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS, EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 003-2016-CG/GPROD Y LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO POR PARTE DE LOS MINISTERIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO, POR EL PERIODO 2011-2016", APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR:

- | | |
|---|------------|
| ▪ NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ | PRESIDENTA |
| COORDINADORA TÉCNICA (E) | |
| ▪ DIANA SILVA PRETEL | MIEMBRO |
| JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | |
| ▪ JANINA HUAMÁN CHAPPA | MIEMBRO |
| JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN | |
| ▪ EDWING PINEDO AÑAZGO | MIEMBRO |
| JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | |
| ▪ JAIME ERICK RÍOS AQUINO | MIEMBRO |
| JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA | |

- | | |
|--|---------|
| ▪ MILAGROS JESÚS RUMICHE MORALES | MIEMBRO |
| JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN | |
| ▪ NELLY MARIELA LÉVANO ACUÑA | MIEMBRO |
| JEFA DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DE AFILIACIÓN Y LIQUIDACIÓN | |
| ▪ DIANA CORDANO GALLEGOS | MIEMBRO |
| JEFA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE | |
| CORRESPONSABILIDADES | |
| ▪ ROSARIO DE MARTÍN MUÑOZ MARTEL | MIEMBRO |
| COORDINADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA | |

ARTÍCULO 2°.- EL GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA N° 003-2016-CG/GPROD 'LINEAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL' Y EN LOS 'LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO POR PARTE DE LOS MINISTERIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO, POR EL PERIODO 2011-2016', APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM, Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES."

ARTÍCULO 3°.- LAS UNIDADES DE APOYO, ASESORAMIENTO Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS UNIDADES TERRITORIALES, BAJO RESPONSABILIDAD, BRINDARÁN LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL GRUPO DE TRABAJO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES RESPECTIVOS.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión, así como a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



 José Luis Villalobos Castillo
 Director Ejecutivo (e)
 Programa Nacional de Apoyo
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 064-2016/MIDIS/PNADP-DE

DONDE DICE:

Rosario de Martín Muñoz Martel
Coordinadora Especializada de la Dirección Ejecutiva"

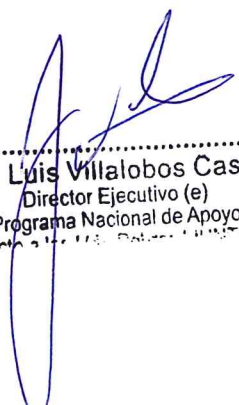
Miembro

DEBE DECIR:

Rosario de Martín Muñoz Martel
Coordinadora Especializada de la Dirección Ejecutiva"

Secretaria Técnica

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
José Luis Villalobos Castillo
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

